



Editorial

EL OUTSOURCING DE PROCESOS DE APOYO ... UNA ALTERNATIVA INTERESANTE

Preguntas Frecuentes del Mes

¿QUE PASA SI NO LLEGAN LOS DESCUENTOS DE NÓMINA A TIEMPO?

Notás de Interés

BIENVENIDA A CREDICOOP, SERVIVIR Y FRATERNIDAD

Tips de Ayuda

MANEJO ESTRATEGICO DEL DERECHO A DISFRUTAR VACACIONES POR PARTE DE LOS EMPLEADOS



El Outsourcing de Procesos de Apoyo... Una Alternativa Interesante

Hoy, cuando alcanzar la competitividad nos obliga a innovar, debemos explorar una opción que desde hace algún tiempo viene ganando muchos adeptos en el sector empresarial. Se trata de lo que se conoce en Inglés como BPO (Business Process Outsourcing). En síntesis, equivale a la tercerización de alguno(s) de sus procesos por parte de una Organización en otra experta en la prestación de este tipo de servicios.

Específicamente se trata de que la Entidad en este caso una Cooperativa o Fondo de Empleados decide que procesos como: Gestión Humana, Gestión Contable, Gestión de Impuestos, Gestión de Activos Fijos, Reportes a Entidades de Control, Gestión del Riesgo, Gestión de Convenios, etc.; le encarga su ejecución total a una organización pensada y construida sobre principios claros de estandarización de procesos, optimización de políticas, profesionalización del recurso humano, etc.

Dentro de los beneficios que se tienen se pueden identificar los siguientes:

- 1- Maximiza la estabilidad de los procesos, eliminando la posibilidad de ausencias parciales o permanentes de personas asignadas a ciertos roles de alta criticidad.
- 2- Reducción integral de costos evitando complejos procesos de selección, contratación, entrenamiento y motivación para personal contratado de manera directa.
- 3- Eliminación de múltiples riesgos operativos, ya que los servicios le ofrecen la estabilidad y la continuidad adecuada del proceso, utilizando diferentes herramientas de apoyo.



Editorial

- 4- Asegurar la responsabilidad y la calidad de los resultados o entregables esperados en los procesos, ya que su caracterización y acuerdos de niveles de servicio, se desarrollan y respaldan contractualmente con una empresa sólida y no queda solo en manos de personas individuales que normalmente no están en capacidad de asumir responsabilidades económicas ante fallas del proceso.
- 5- Porque la realización de las actividades por parte de una Empresa Especializada, asegura la utilización de un equipo de trabajo que en conjunto maneja un gran acumulado de conocimiento y Know How, que se pone a disposición del cliente y que supera de lejos a los que una sola persona está en capacidad de aportar a la empresa.
- 6- Que en el modelo de contratación directa y ejecución Inhouse de los procesos, lo más probable es que las personas vienen a aprender y luego ha llevarse el conocimiento, mientras que en este modelo por el contrario el cliente recibe las mejores prácticas y, a su vez, se aplican de manera muy estricta y profesional elevados controles de confidencialidad, garantizada de manera contractual.



Preguntas Frecuentes del Mes

¿Que ocurre si los descuentos de nómina que se realizaron a los asociados en la empresa no son reportados a tiempo?

En esta edición teniendo en cuenta varias inquietudes presentadas por nuestros clientes, queremos informar lo relacionado con el proceso de aplicación de la **Cuenta de Cobro de Nómina** en LINIX, entendiendo la importancia de ésta como mecanismo de control y recaudo de las obligaciones de los asociados en cada entidad.

Partimos del principio; llegado el momento de aplicar los descuentos que el usuario ha realizado previamente en el programa **El Proceso de Generación de Descuentos**, que es el encargado de determinar el valor que cada persona debería pagar en una fecha de corte. A continuación nos concentramos en cómo en LINIX se aplican los descuentos y que en el programa hemos denominado **Cuentas de Cobro**, entendiendo como tal el hecho de que a cada pagaduría se le enviaron previamente unas novedades o la totalidad de cada uno de los descuentos para que una vez descontados al asociado le sean pagados a la Entidad.

Para mejor entendimiento definiremos los diferentes escenarios posibles y cómo se debe actuar en cada uno:

Escenario 1

Los descuentos o novedades ocurridas en la pagaduría llegan a tiempo o antes del cierre de mes: en este caso el usuario en la forma u opción denominada **Contabilización de C as de Cobro** tendrá las siguientes opciones según haya sido cada reporte de novedades:



Preguntas Frecuentes del Mes

1. PESTAÑA CONTABILIZAR/

Aplicar sin Novedades

Este botón se utiliza en la circunstancia que a la entidad le haya sido reportada en este **Escenario 1**, la novedad de que a los asociados se les descontó exactamente el mismo valor enviado a cobrar. De acuerdo a lo anterior usando este botón el programa aplicará el mismo valor que ha sido generado para cada uno de los clientes sin necesidad de cargar o registrar valores previamente. Y se asume que el valor total a pagar por la pagaduría será el mismo que se generó o envió al inicio del periodo.

2. PESTAÑA CONTABILIZAR/

Aplicar con Novedades

Este botón se usará de manera excluyente con el anterior cuando por el contrario la pagaduría, que teniendo una cantidad importante de asociados reporta los descuentos efectuados a través de un archivo o sin tener el archivo se informaron novedades que previamente se deben registrar en el programa. Por lo tanto, cuando aplicamos la cuenta de cobro por medio de este botón, será necesario en todos los casos previamente haber cargado el archivo con las novedades reportadas por la pagaduría en la pestaña de “Cargar archivo” o que hayan sido previamente digitadas por el usuario en la pestaña “Novedades”. El efecto básico de este modo de aplicación es que: el valor a aplicar será el cargado o digitado por el usuario y se ignora el valor generado por el programa o que él debería pagar según lo pactado. En este caso es muy importante tener presente que: personas que no se carguen se asume que su descuento es cero y por el contrario personas que vengan en las novedades a las que no se generó descuento se irán a la cuenta de excedentes; o a las personas que les llegue un menor valor quedarán vencidas sus obligaciones y un valor de más los llevará al excedente.

Preguntas Frecuentes del Mes

3. PESTAÑA CONTABILIZAR/

Aplicar con datos en cero

Este botón se usará también en este **Escenario 1**, cuando el reporte de la novedad concluya de manera general que a **Ninguna** persona se le realizaron descuentos. El programa en este caso **No Aplicará Descuento Alguno** y simplemente le cambiará su estado general como tramitada de manera oportuna para que puedan fluir los procesos rutinarios posteriores con esta pagaduría. En este caso la consecuencia será que la totalidad de las obligaciones de los asociados que estén incluidas en esta cuenta de cobro quedarán en estado de **Mora**.

Escenario 2

Los descuentos o novedades ocurridas en la pagaduría no llegan a tiempo o antes del cierre de mes: en este caso el usuario en la forma u opción denominada **Contabilización de Cuentas de Cobro** tendrá las siguientes opciones según haya sido cada reporte de novedades:

1. PESTAÑA CONTABILIZAR/

Aplicar sin Novedades

Este botón se utiliza en este escenario cuando llegado el plazo máximo para realizar el cierre de cartera y/o de los demás productos y que a la entidad **No** le haya sido reportada novedad alguna por parte de la pagaduría y por lo tanto la entidad decide aplicar a todos los asociados el valor que deberían haber pagado asumiendo que probablemente eso ocurrió para la mayoría de ellos. De acuerdo a lo anterior, usando este botón el programa aplicará el mismo valor que ha sido generado para cada uno de los clientes sin necesidad de cargar o registrar



Preguntas Frecuentes del Mes

valores previamente. Y se asume que el valor total a pagar por la pagaduría será el mismo que se generó o envió al inicio del periodo. Bajo estas circunstancias surge la necesidad obligatoria de utilizar la opción que se describe a continuación y que el usuario encontrará en la misma forma pero en la pestaña de “Ajustar”:

Pestaña “Ajustar”/



Aplicar

Este botón se usa como consecuencia de haber utilizado la opción anterior y en el momento que conozcamos las novedades ocurridas con los descuentos del asociado en esa nómina, es decir, que la aplicamos con la presunción de que todo el mundo pagó lo que debería pero no teníamos la certeza. La aplicación del ajuste se podrá ejecutar en cualquier momento posterior a la contabilización de la cuenta de cobro, y bajo esta premisa la fecha a digitar en el ajuste será como mínimo la misma de la contabilización inicial o posterior, y se registrará por la condición de cargar un archivo plano con las novedades por tercero a ajustar en la sub-pestaña de “Cargar Archivo”. En este caso el programa se concentrará en hacer un registro transaccional de ajuste sobre aquellas obligaciones que presenten alguna diferencia entre el valor aplicado originalmente y el valor que venga en el archivo o registro de novedades cargado por el usuario. En este caso es muy importante también tener presente que: personas que no se carguen se asume que su descuento es cero y por el contrario personas que vengan en las novedades a las que no se generó descuento se irán a la cuenta de excedentes; o a las personas que les llegue un menor valor quedarán vencidas sus obligaciones y un valor de más los llevará al excedente.

Preguntas Frecuentes del Mes

Pestaña "Ajustar"/

Aplicar con datos en cero

En este **Escenario 2** y cuando la entidad encuentre que a una cuenta de cobro que fue aplicada sin la seguridad de sus descuentos y por lo tanto la "Aplicó sin Novedades" se requiere ajustarla en el sentido totalmente contrario para revertir con una transacción el efecto de pago que se produjo originalmente. Esto podría ocurrir por dos razones: porque se conoció que la novedad en efecto fue que a nadie le descontaron o porque **No** existe plena confianza sobre el pago oportuno en cabeza de la pagaduría de los descuentos efectuados y por lo tanto la causación de la aplicación para todos los asociados no es procedente. El programa, en este caso, realizará un comprobante en la fecha del ajuste en el cual revertirá una a una lo aplicado originalmente y por lo tanto las obligaciones a cargo del asociado quedarán en estado de **Mora** y se cancelará la cuenta por cobrar a la Empresa.

Pestaña "Ajustar"/

Ajustar sin Diferencias

Este botón se usa en este **Escenario 2** y cuando la entidad encuentre que a una cuenta de cobro que fue aplicada originalmente sin la seguridad de sus descuentos y utilizó la opción "Aplicar sin Novedades" pero que hoy se confirma que a los asociados les fue descontados la totalidad de los valores reportados.

Notas de Interés



CREDICOOP
entra en proceso
de Implantación LINUX.

Cooperativa especializada en ahorro y crédito, con más de 70 años en Colombia dedicada a la prestación de servicios con sentido humano, compromiso social y cobertura nacional.



SERVIVIR
Inicio en producción LINUX.

Empresa (Cooperativa) asociativa sin ánimo de lucro que se encarga de brindar tranquilidad y confianza a las entidades asociadas y a la comunidad, a través de la prestación y acompañamiento en los servicios exequiales.



FRATERNIDAD
Inicio en producción LINUX.

Organización (funeraria) que brinda servicios fúnebres competitivos, con un excelente recurso humano y atención personalizada.

Tips de ayuda

Las ventajas que podemos destacar por esta metodología de presentación y manejo de las vacaciones son:

1 - **TRANSPARENCIA Y CLARIDAD PARA EL EMPLEADO:** Bajo este modelo se elimina otro paradigma innecesario consistente en el hecho de pagar al empleado su remuneración de vacaciones de manera anticipada ya que él solo sale a disfrutarlas y su remuneración ordinaria no sufrirá ninguna alteración luego el pago deberá hacerse en la fechas pactadas para éstas aún cuando el empleado se encuentre o vaya a disfrutar vacaciones. Hoy en día teniendo en cuenta que el pago se realiza a través de transferencia electrónica NO se requiere la presencia física del empleado en la empresa o sitio de trabajo. De esta forma el desprendible de pago del empleado no sufrirá novedades que en muchos casos generan confusión total por el empeño de dividir los días trabajados en un concepto y los disfrutados por vacaciones en otro. La confusión se incrementa cuando los días disfrutados cubren más de un mes y adicionalmente si el mes es de 31 días o de 28/29 como febrero.

2 - **ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA MESADA POR PARTE DEL EMPLEADO:** El pago anticipado y por separado de la remuneración de vacaciones genera un evidente desajuste en las finanzas personales del funcionario porque existe la tendencia a creer que el valor recibido por vacaciones equivale a una remuneración adicional y por esa vía ese dinero se utiliza de manera inapropiada.

3 - **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** La liquidación y presentación de los aportes sufren un impacto caótico que complica por completo el entendimiento y gestión de esta obligación patronal ya que existen interpretaciones y paradigmas confusos y ambiguos que ocasionan mucha operatividad para la empresa.



Tips de ayuda

Manejo estratégico del derecho a disfrutar vacaciones por parte de los empleados

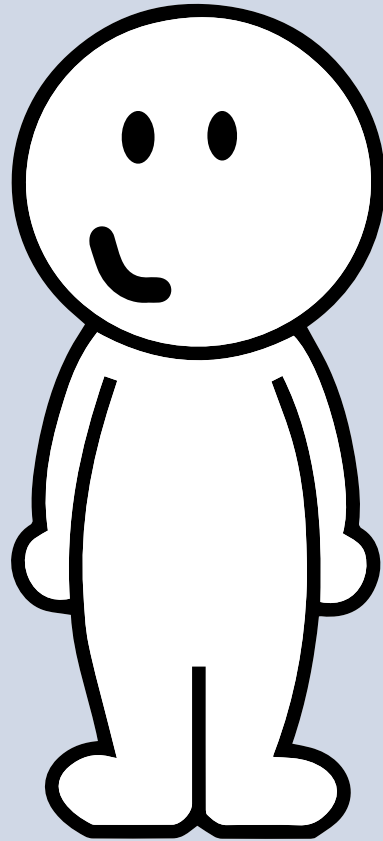
El Código Sustantivo del Trabajo determina que “Los trabajadores que hubieren prestados sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas”. Así las cosas se ha generalizado la costumbre de darle a este derecho la caracterización de una PRESTACIÓN ECONÓMICA adicional del empleado sin serlo y por lo tanto se acostumbra que durante el periodo de disfrute su remuneración tendría un tratamiento de presentación y cálculo especial, sin requerirse.

Es decir las VACACIONES REMUNERADAS es un derecho que las personas adquieren por trabajar un tiempo ininterrumpido de un año y se materializa con el hecho de no asistir a sus labores de responsabilidad cotidiana pero continúan percibiendo la remuneración ordinaria que tengan pactada. Este es el espíritu legal; por lo tanto NO se requiere para

efectos de la liquidación y presentación de la nomina del funcionario que ese periodo de tiempo en el cual disfruta de vacaciones se muestre o liquide en un concepto diferente a su remuneración ordinaria. De tal manera que lo único que se requiere en el sistema de información LINIX es realizar el registro de los días que disfruta con el propósito de llevar el control de días pendientes y la correspondiente trazabilidad y reporte de novedades a las entidades de la Seguridad Social u otros que lo requieran.



Anuncios



**NO
TE
VAYAS**

Sin dejarnos un
comentario, escríbenos a:

escribe.bandaanacha@sistemasenlinea.com.co



**!!! RECUERDA,
AHORA SOMOS
UNA EDICIÓN
BIMENSUAL !!!**